

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/96/Add.2
10 de marzo de 2009

(09-1220)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

SEGUNDO RECURSO DEL ECUADOR AL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de marzo de 2009, dirigida por la delegación de las Comunidades Europeas al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia *Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos: Segundo recurso del Ecuador al párrafo 5 del artículo 21 del ESD* (WT/DS27)

Las CE confirman su propósito de ponerse en conformidad con las recomendaciones y resoluciones del OSD modificando los compromisos arancelarios sobre los bananos consignados en su Lista.

Las CE han mantenido conversaciones iniciales con los países latinoamericanos abastecedores de bananos y han ofrecido volver a entablar inmediatamente negociaciones para concertar rápidamente un acuerdo amplio sobre los bananos que establecería, entre otros elementos, el nivel del nuevo arancel consolidado de las CE.
